

# Comisión Especial de Renegociación de Contratos Resoluciones MT N° 182/16 y N° 1112/18

## Minuta de Reunión N° 26

**Fecha:** 27 de diciembre de 2018

**Participantes:**

Germán BUSSI, Guillermo L. FIAD, Arturo PAPAIZIAN.

Emilio ÁLZAGA, Francisco STRUZKA, Agustín IGUCHI

Fernando CUPO

Damián BERRI

**Temas desarrollados:**

**1. Constitución - Reglamento interno.**

Se constituye nuevamente la Comisión Especial de Renegociación de Contratos, creada por Resolución MT N° 182/2016, de fecha 14 de julio de 2016 (en adelante, *Comisión R 182*), con su nueva integración, resultante del dictado de la Resolución MT N° 1112/2018, de fecha 19 de diciembre de 2018.

Se pone en conocimiento de los nuevos integrantes el *Reglamento Interno de Funcionamiento*, aprobado en la reunión de fecha 6 de septiembre de 2016 (Minuta de Reunión N° 4).

**2. Designación de miembros no permanentes.**

Se resuelve integrar la *Comisión R 182* con los siguientes miembros no permanentes, quienes serán convocados a todas las reuniones y podrán reemplazar en caso de ausencia a los miembros permanentes, con el alcance que dispone el *Reglamento Interno de Funcionamiento*:

- Emilio J. ALZAGA (DNI N° 20.621.612), como alterno de Germán BUSSI;
- Daniel ANTÚNEZ (DNI N° 20.861.417), como alterno de Guillermo L. FIAD; y
- Betina V. DURÉ (DNI N° 26.718.694), como alterna de Arturo PAPAIZIAN.

**3. Readecuación de los Contratos de Concesión de los ferrocarriles de cargas**

El Ing. Papazian expone brevemente los antecedentes que derivan en la necesidad de readecuar los contratos de concesión suscritos con Nuevo Central Argentino Sociedad Anónima, Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima y Ferrosur Roca Sociedad Anónima, aprobados por los decretos 994 del 18 de junio de 1992, 1.144 del 14 de junio de 1991 y 2.681 del 29 de diciembre de 1992, respectivamente, a saber:

Se hace un repaso de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley 27.132 y el artículo 2° del Decreto N° 1027/18, y se discuten aspectos referidos al alcance y metodología para llevar adelante la adecuación de los Contratos de Concesión vigentes.

Luego de un intercambio de pareceres, se resuelve elaborar una propuesta de alcance y metodología a adoptar, someterla a consideración del sr. ministro, y con su conformidad, convocar a los concesionarios a fin de comunicar los principales lineamientos que se tendrán en consideración para llevar adelante el proceso de readecuación contractual.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018.

~~SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE TRANSPORTE~~  
Ing. Germán BUSSI  
Secretario de Planificación de Transporte  
Ministerio de Transporte de la Nación

**GUILLERMO FIAD**  
Presidente  
ADIFSE